

CIRCULAR 0125

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: CLARA INES SAGRE HERNANDEZ – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

FECHA: OCTUBRE 21 DE 2014

ASUNTO: VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento se avecina el período de vacaciones académicas de fin de año, época en la cual se ha previsto conceder vacaciones colectivas a los funcionarios administrativos que a 31 de diciembre de 2014 tengan derecho por cumplir un año de servicio ininterrumpido.

En vista de los resultados favorables alcanzados en años anteriores, para este año se ha dispuesto repetir la respectiva sustanciación para todos los funcionarios administrativos tomando como base los soportes documentales del archivo de hoja de vida que reposa en este despacho, hecho que facilitará para ustedes el proceso, por cuanto no es necesario aportar ningún documento adicional para el trámite correspondiente de los actos administrativos aludidos, excepto la relación del personal administrativo a su cargo (incluyendo las sedes) con derecho al disfrute de vacaciones.

El período de disfrute de vacaciones inicia el 15 de diciembre de 2014 y finaliza el 6 de enero de 2015.

Por otra parte les solicitamos no incluir a los celadores en la relación, toda vez que estos cargos requieren nombramiento de un reemplazo.

Así mismo les informamos que de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 1045 de 1978, la competencia para conceder vacaciones es de la Secretaria de Educación Distrital, y el aplazamiento de las mismas solo es viable efectuarlo por el funcionario que las concedió, mediante resolución debidamente motivada. (Art. 14 Decreto 1048 de 1978); por tanto no tendrán validez, los aplazamientos otorgados por funcionarios diferentes al competente, siendo imperante que el personal al cual se le conceden vacaciones disfrute de las mismas.

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



Por último les comunicamos que la información debe radicarse en la Oficina de Atención al Ciudadano de esta secretaría, y como fecha límite de entrega es el 30 de octubre del presente año.


Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,


CLARA INES SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Código 105 Grado 47


Vo.Bo. Luz Patricia Guerra Echenique
Subdirectora Técnica de Talento Humano


Vo.Bo. Elizabeth Aguirre de Olave
Coordinadora de Planta


Elaboró: Nazly Puello

